



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Ciencias Económicas

Reglamento de préstamo Computadores portátiles

Las presentes normas regulan el uso en préstamo y la utilización temporal de computadores portátiles como apoyo a la docencia y el aprendizaje, dentro de las instalaciones del Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia.

Usuarios

Podrán hacer uso de este servicio los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, compuesta por los estudiantes, investigadores, profesores y personal administrativo.

Estos equipos se destinarán única y exclusivamente a uso académico: actividades de estudio, investigación o docencia.

El servicio de préstamo estará sujeto a la disponibilidad de computadores portátiles y a las políticas y criterios institucionales, siendo siempre la prioridad las actividades académicas.

Préstamo

Se solicitará el Servicio de Préstamo en el Centro de Documentación y se realizará previa presentación del carné (TIP), el cual será dejado durante el uso del equipo.

La duración del préstamo es de dos horas por día, en el horario de servicio del Centro de Documentación.

Condiciones del préstamo

- Por ningún motivo procederá el préstamo de computadores portátiles para ser usados por fuera de las instalaciones del Centro de Documentación.
- El Centro de Documentación no será responsable de pérdidas totales o parciales de información de los usuarios en los computadores portátiles que presta, ya que son equipos de uso compartido.

- El usuario no podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en los equipos.
- Se podrán exportar los datos mediante el sistema habilitado en el portátil o utilizando una memoria auxiliar.
- El equipo portátil será reiniciado automáticamente después de cada dos horas de préstamo, borrándose todo archivo añadido por el usuario
- Los equipos deben ser dejados por el usuario con todos sus componentes en buen estado.
- El uso de este servicio es personal e intransferible y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del equipo.
- El usuario del servicio se hará responsable directo de cualquier mal uso, mientras tenga a su cargo el computador portátil y sus accesorios.
- El usuario deberá reportar inmediatamente sobre fallas o desperfectos que se presenten en el computador portátil que se le haya sido asignado, así como de cualquier otro detalle que pueda poner en riesgo al equipo
- Queda prohibido que el usuario intente abrir el computador portátil y cualquiera de sus accesorios.
- Igualmente queda prohibido que cualquier usuario del Centro de Documentación desconecte las fuentes de alimentación de los equipos portátiles, así como también los cables de red.
- El usuario se compromete a introducir en los computadores portátiles, dispositivos de almacenamiento libres de virus y en buen estado para evitar daños en el equipo.
- Queda prohibido el uso de chats y redes sociales en los equipos portátiles del Centro de Documentación, así como usar e instalar juegos y la consulta de páginas pornográficas o de cualquier otro contenido que no sea de índole académica.
- Los usuarios no podrán instalar programas o software por su propia cuenta en los equipos portátiles del Centro de Documentación.

- Podrán ser aplicadas sanciones al usuario en caso de que este sea responsable de daños a los equipos, alterar el software o mal uso de los mismos.

Reservas

Estos recursos se pueden reservar con anterioridad, pudiendo el usuario seleccionar la franja horaria deseada. No se admitirá más de una reserva por día y por persona.

Si el usuario no acude a hacer uso del servicio, el Centro de Documentación cancelará la reserva transcurridos 15 minutos desde el inicio del periodo de la misma.

Estas reservas solo se realizaran durante el día en curso o para el día siguiente.

Las reservas se realizan para el uso de los equipos portátiles, no para el uso del espacio físico del Centro de Documentación, por lo tanto, no se puede realizar la reserva y usar un equipo propio en el espacio de los computadores del Centro de Documentación.

NOTA: Por la naturaleza del presente reglamento, es indispensable que todos los usuarios que soliciten el servicio de préstamo de computadores portátiles y usen el espacio del Centro de Documentación, lo conozcan; su desconocimiento no será considerado una excusa para evitar su aplicación.